

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**5009**

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica a la vía pública*

Mediante el presente anuncio se publica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2018, que literalmente dice:

#### **Expediente 1276/2018. Aprobación o Modificación de Disposición Normativa**

Visto que, con fecha 12 de abril de 2018, mediante Providencia de la Alcaldía, se determinó la necesidad de modificar el control de los tiempos de estacionamiento, regulado en el apartado 4 del artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública, para casos concretos de comercios que ofrecen servicios a los ciudadanos que superan los 45 minutos, quedando establecido el artículo 2.4 en los siguientes términos:

#### **Artículo 2. Normas de gestión.**

...

4. El control de los tiempos de estacionamiento se efectuará mediante comprobación horaria que se llevará a cabo de la siguiente manera, sin perjuicio de que la Alcaldía acuerde uno diferente para casos concretos:

1. Estacionamiento 45min. Se deberá colocar, en la parte interna del parabrisas, quedando totalmente visible desde el exterior, el correspondiente comprobante, con indicación de la hora de llegada y cumpliendo el tiempo máximo de estacionamiento de 45 minutos.

2. Estacionamiento 90min. El Ayuntamiento pondrá a disposición del comercio, previa solicitud y justificación de la necesidad, tarjetas de estacionamiento regulado por un tiempo máximo de 90min (ANEXO I).

Los responsables del control de las tarjetas serán los comercios titulares de cada tarjeta. En caso de que se detecte un mal uso, el Ayuntamiento podrá retirar las tarjetas al comercio responsable.

La tarjeta deberá solicitar al comercio por parte del cliente y deberá ponerse junto con el correspondiente comprobante de la hora de llegada, quedando totalmente visible desde el exterior.

Una vez terminado su uso el cliente la devolverá al comercio titular.

...

#### **ANEXO I - Modelo tarjeta**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 16 de abril de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ordenanza reguladora del estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública,

#### **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública.

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

**Tercero.** Que del presente decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento de Bunyola en la primera sesión que éste celebre.

Bunyola, 10 de mayo de 2018

**El alcalde**  
Andreu Bujosa Bestard

